

1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐ 101. ☐ 102. ☐ 103. ☐ 104. ☐ 105. ☐ 106. ☐ 107. ☐ 108. ☐ 109. ☐ 110. ☐ 111. ☐ 112. ☐ 113. ☐ 114. ☐ 115. ☐ 116. ☐ 117. ☐ 118. ☐ 119. ☐ 120. ☐ 121. ☐ 122. ☐ 123. ☐ 124. ☐ 125. ☐ 126. ☐ 127. ☐ 128. ☐ 129. ☐ 130. ☐ 131. ☐ 132. ☐ 133. ☐ 134. ☐ 135. ☐ 136. ☐ 137. ☐ 138. ☐ 139. ☐ 140. ☐ 141. ☐ 142. ☐ 143. ☐ 144. ☐ 145. ☐ 146. ☐ 147. ☐ 148. ☐ 149. ☐ 150. ☐ 151. ☐ 152. ☐ 153. ☐ 154. ☐ 155. ☐ 156. ☐ 157. ☐ 158. ☐ 159. ☐ 160. ☐ 161. ☐ 162. ☐ 163. ☐ 164. ☐ 165. ☐ 166. ☐ 167. ☐ 168. ☐ 169. ☐ 170. ☐ 171. ☐ 172. ☐ 173. ☐ 174. ☐ 175. ☐ 176. ☐ 177. ☐ 178. ☐ 179. ☐ 180. ☐ 181. ☐ 182. ☐ 183. ☐ 184. ☐ 185. ☐ 186. ☐ 187. ☐ 188. ☐ 189. ☐ 190. ☐ 191. ☐ 192. ☐ 193. ☐ 194. ☐ 195. ☐ 196. ☐ 197. ☐ 198. ☐ 199. ☐ 200. ☐ 201. ☐ 202. ☐ 203. ☐ 204. ☐ 205. ☐ 206. ☐ 207. ☐ 208. ☐ 209. ☐ 210. ☐ 211. ☐ 212. ☐ 213. ☐ 214. ☐ 215. ☐ 216. ☐ 217. ☐ 218. ☐ 219. ☐ 220. ☐ 221. ☐ 222. ☐ 223. ☐ 224. ☐ 225. ☐ 226. ☐ 227. ☐ 228. ☐ 229. ☐ 230. ☐ 231. ☐ 232. ☐ 233. ☐ 234. ☐ 235. ☐ 236. ☐ 237. ☐ 238. ☐ 239. ☐ 240. ☐ 241. ☐ 242. ☐ 243. ☐ 244. ☐ 245. ☐ 246. ☐ 247. ☐ 248. ☐ 249. ☐ 250. ☐ 251. ☐ 252. ☐ 253. ☐ 254. ☐ 255. ☐ 256. ☐ 257. ☐ 258. ☐ 259. ☐ 260. ☐ 261. ☐ 262. ☐ 263. ☐ 264. ☐ 265. ☐ 266. ☐ 267. ☐ 268. ☐ 269. ☐ 270. ☐ 271. ☐ 272. ☐ 273. ☐ 274. ☐ 275. ☐ 276. ☐ 277. ☐ 278. ☐ 279. ☐ 280. ☐ 281. ☐ 282. ☐ 283. ☐ 284. ☐ 285. ☐ 286. ☐ 287. ☐ 288. ☐ 289. ☐ 290. ☐ 291. ☐ 292. ☐ 293. ☐ 294. ☐ 295. ☐ 296. ☐ 297. ☐ 298. ☐ 299. ☐ 300. ☐ 301. ☐ 302. ☐ 303. ☐ 304. ☐ 305. ☐ 306. ☐ 307. ☐ 308. ☐ 309. ☐ 310. ☐ 311. ☐ 312. ☐ 313. ☐ 314. ☐ 315. ☐ 316. ☐ 317. ☐ 318. ☐ 319. ☐ 320. ☐ 321. ☐ 322. ☐ 323. ☐ 324. ☐ 325. ☐ 326. ☐ 327. ☐ 328. ☐ 329. ☐ 330. ☐ 331. ☐ 332. ☐ 333. ☐ 334. ☐ 335. ☐ 336. ☐ 337. ☐ 338. ☐ 339. ☐ 340. ☐ 341. ☐ 342. ☐ 343. ☐ 344. ☐ 345. ☐ 346. ☐ 347. ☐ 348. ☐ 349. ☐ 350. ☐ 351. ☐ 352. ☐ 353. ☐ 354. ☐ 355. ☐ 356. ☐ 357. ☐ 358. ☐ 359. ☐ 360. ☐ 361. ☐ 362. ☐ 363. ☐ 364. ☐ 365. ☐ 366. ☐ 367. ☐ 368. ☐ 369. ☐ 370. ☐ 371. ☐ 372. ☐ 373. ☐ 374. ☐ 375. ☐ 376. ☐ 377. ☐ 378. ☐ 379. ☐ 380. ☐ 381. ☐ 382. ☐ 383. ☐ 384. ☐ 385. ☐ 386. ☐ 387. ☐ 388. ☐ 389. ☐ 390. ☐ 391. ☐ 392. ☐ 393. ☐ 394. ☐ 395. ☐ 396. ☐ 397. ☐ 398. ☐ 399. ☐ 400. ☐ 401. ☐ 402. ☐ 403. ☐ 404. ☐ 405. ☐ 406. ☐ 407. ☐ 408. ☐ 409. ☐ 410. ☐ 411. ☐ 412. ☐ 413. ☐ 414. ☐ 415. ☐ 416. ☐ 417. ☐ 418. ☐ 419. ☐ 420. ☐ 421. ☐ 422. ☐ 423. ☐ 424. ☐ 425. ☐ 426. ☐ 427. ☐ 428. ☐ 429. ☐ 430. ☐ 431. ☐ 432. ☐ 433. ☐ 434. ☐ 435. ☐ 436. ☐ 437. ☐ 438. ☐ 439. ☐ 440. ☐ 441. ☐ 442. ☐ 443. ☐ 444. ☐ 445. ☐ 446. ☐ 447. ☐ 448. ☐ 449. ☐ 450. ☐ 451. ☐ 452. ☐ 453. ☐ 454. ☐ 455. ☐ 456. ☐ 457. ☐ 458. ☐ 459. ☐ 460. ☐ 461. ☐ 462. ☐ 463. ☐ 464. ☐ 465. ☐ 466. ☐ 467. ☐ 468. ☐ 469. ☐ 470. ☐ 471. ☐ 472. ☐ 473. ☐ 474. ☐ 475. ☐ 476. ☐ 477. ☐ 478. ☐ 479. ☐ 480. ☐ 481. ☐ 482. ☐ 483. ☐ 484. ☐ 485. ☐ 486. ☐ 487. ☐ 488. ☐ 489. ☐ 490. ☐ 491. ☐ 492. ☐ 493. ☐ 494. ☐ 495. ☐ 496. ☐ 497. ☐ 498. ☐ 499. ☐ 500. ☐ 501. ☐ 502. ☐ 503. ☐ 504. ☐ 505. ☐ 506. ☐ 507. ☐ 508. ☐ 509. ☐ 510. ☐ 511. ☐ 512. ☐ 513. ☐ 514. ☐ 515. ☐ 516. ☐ 517. ☐ 518. ☐ 519. ☐ 520. ☐ 521. ☐ 522. ☐ 523. ☐ 524. ☐ 525. ☐ 526. ☐ 527. ☐ 528. ☐ 529. ☐ 530. ☐ 531. ☐ 532. ☐ 533. ☐ 534. ☐ 535. ☐ 536. ☐ 537. ☐ 538. ☐ 539. ☐ 540. ☐ 541. ☐ 542. ☐ 543. ☐ 544. ☐ 545. ☐ 546. ☐ 547. ☐ 548. ☐ 549. ☐ 550. ☐ 551. ☐ 552. ☐ 553. ☐ 554. ☐ 555. ☐ 556. ☐ 557. ☐ 558. ☐ 559. ☐ 560. ☐ 561. ☐ 562. ☐ 563. ☐ 564. ☐ 565. ☐ 566. ☐ 567. ☐ 568. ☐ 569. ☐ 570. ☐ 571. ☐ 572. ☐ 573. ☐ 574. ☐ 575. ☐ 576. ☐ 577. ☐ 578. ☐ 579. ☐ 580. ☐ 581. ☐ 582. ☐ 583. ☐ 584. ☐ 585. ☐ 586. ☐ 587. ☐ 588. ☐ 589. ☐ 590. ☐ 591. ☐ 592. ☐ 593. ☐ 594. ☐ 595. ☐ 596. ☐ 597. ☐ 598. ☐ 599. ☐ 600. ☐ 601. ☐ 602. ☐ 603. ☐ 604. ☐ 605. ☐ 606. ☐ 607. ☐ 608. ☐ 609. ☐ 610. ☐ 611. ☐ 612. ☐ 613. ☐ 614. ☐ 615. ☐ 616. ☐ 617. ☐ 618. ☐ 619. ☐ 620. ☐ 621. ☐ 622. ☐ 623. ☐ 624. ☐ 625. ☐ 626. ☐ 627. ☐ 628. ☐ 629. ☐ 630. ☐ 631. ☐ 632. ☐ 633. ☐ 634. ☐ 635. ☐ 636. ☐ 637. ☐ 638. ☐ 639. ☐ 640. ☐ 641. ☐ 642. ☐ 643. ☐ 644. ☐ 645. ☐ 646. ☐ 647. ☐ 648. ☐ 649. ☐ 650. ☐ 651. ☐ 652. ☐ 653. ☐ 654. ☐ 655. ☐ 656. ☐ 657. ☐ 658. ☐ 659. ☐ 660. ☐ 661. ☐ 662. ☐ 663. ☐ 664. ☐ 665. ☐ 666. ☐ 667. ☐ 668. ☐ 669. ☐ 670. ☐ 671. ☐ 672. ☐ 673. ☐ 674. ☐ 675. ☐ 676. ☐ 677. ☐ 678. ☐ 679. ☐ 680. ☐ 681. ☐ 682. ☐ 683. ☐ 684. ☐ 685. ☐ 686. ☐ 687. ☐ 688. ☐ 689. ☐ 690. ☐ 691. ☐ 692. ☐ 693. ☐ 694. ☐ 695. ☐ 696. ☐ 697. ☐ 698. ☐ 699. ☐ 700. ☐ 701. ☐ 702. ☐ 703. ☐ 704. ☐ 705. ☐ 706. ☐ 707. ☐ 708. ☐ 709. ☐ 710. ☐ 711. ☐ 712. ☐ 713. ☐ 714. ☐ 715. ☐ 716. ☐ 717. ☐ 718. ☐ 719. ☐ 720. ☐ 721. ☐ 722. ☐ 723. ☐ 724. ☐ 725. ☐ 726. ☐ 727. ☐ 728. ☐ 729. ☐ 730. ☐ 731. ☐ 732. ☐ 733. ☐ 734. ☐ 735. ☐ 736. ☐ 737. ☐ 738. ☐ 739. ☐ 740. ☐ 741. ☐ 742. ☐ 743. ☐ 744. ☐ 745. ☐ 746. ☐ 747. ☐ 748. ☐ 749. ☐ 750. ☐ 751. ☐ 752. ☐ 753. ☐ 754. ☐ 755. ☐ 756. ☐ 757. ☐ 758. ☐ 759. ☐ 760. ☐ 761. ☐ 762. ☐ 763. ☐ 764. ☐ 765. ☐ 766. ☐ 767. ☐ 768. ☐ 769. ☐ 770. ☐ 771. ☐ 772. ☐ 773. ☐ 774. ☐ 775. ☐ 776. ☐ 777. ☐ 778. ☐ 779. ☐ 780. ☐ 781. ☐ 782. ☐ 783. ☐ 784. ☐ 785. ☐ 786. ☐ 787. ☐ 788. ☐ 789. ☐ 790. ☐ 791. ☐ 792. ☐ 793. ☐ 794. ☐ 795. ☐ 796. ☐ 797. ☐ 798. ☐ 799. ☐ 800. ☐ 801. ☐ 802. ☐ 803. ☐ 804. ☐ 805. ☐ 806. ☐ 807. ☐ 808. ☐ 809. ☐ 810. ☐ 811. ☐ 812. ☐ 813. ☐ 814. ☐ 815. ☐ 816. ☐ 817. ☐ 818. ☐ 819. ☐ 820. ☐ 821. ☐ 822. ☐ 823. ☐ 824. ☐ 825. ☐ 826. ☐ 827. ☐ 828. ☐ 829. ☐ 830. ☐ 831. ☐ 832. ☐ 833. ☐ 834. ☐ 835. ☐ 836. ☐ 837. ☐ 838. ☐ 839. ☐ 840. ☐ 841. ☐ 842. ☐ 843. ☐ 844. ☐ 845. ☐ 846. ☐ 847. ☐ 848. ☐ 849. ☐ 850. ☐ 851. ☐ 852. ☐ 853. ☐ 854. ☐ 855. ☐ 856. ☐ 857. ☐ 858. ☐ 859. ☐ 860. ☐ 861. ☐ 862. ☐ 863. ☐ 864. ☐ 865. ☐ 866. ☐ 867. ☐ 868. ☐ 869. ☐ 870. ☐ 871. ☐ 872. ☐ 873. ☐ 874. ☐ 875. ☐ 876. ☐ 877. ☐ 878. ☐ 879. ☐ 880. ☐ 881. ☐ 882. ☐ 883. ☐ 884. ☐ 885. ☐ 886. ☐ 887. ☐ 888. ☐ 889. ☐ 890. ☐ 891. ☐ 892. ☐ 893. ☐ 894. ☐ 895. ☐ 896. ☐ 897. ☐ 898. ☐ 899. ☐ 900. ☐ 901. ☐ 902. ☐ 903. ☐ 904. ☐ 905. ☐ 906. ☐ 907. ☐ 908. ☐ 909. ☐ 910. ☐ 911. ☐ 912. ☐ 913. ☐ 914. ☐ 915. ☐ 916. ☐ 917. ☐ 918. ☐ 919. ☐ 920. ☐ 921. ☐ 922. ☐ 923. ☐ 924. ☐ 925. ☐ 926. ☐ 927. ☐ 928. ☐ 929. ☐ 930. ☐ 931. ☐ 932. ☐ 933. ☐ 934. ☐ 935. ☐ 936. ☐ 937. ☐ 938. ☐ 939. ☐ 940. ☐ 941. ☐ 942. ☐ 943. ☐ 944. ☐ 945. ☐ 946. ☐ 947. ☐ 948. ☐ 949. ☐ 950. ☐ 951. ☐ 952. ☐ 953. ☐ 954. ☐ 955. ☐ 956. ☐ 957. ☐ 958. ☐ 959. ☐ 960. ☐ 961. ☐ 962. ☐ 963. ☐ 964. ☐ 965. ☐ 966. ☐ 967. ☐ 968. ☐ 969. ☐ 970. ☐ 971. ☐ 972. ☐ 973. ☐ 974. ☐ 975. ☐ 976. ☐ 977. ☐ 978. ☐ 979. ☐ 980. ☐ 981. ☐ 982. ☐ 983. ☐ 984. ☐ 985. ☐ 986. ☐ 987. ☐ 988. ☐ 989. ☐ 990. ☐ 991. ☐ 992. ☐ 993. ☐ 994. ☐ 995. ☐ 996. ☐ 997. ☐ 998. ☐ 999. ☐ 1000. ☐ 1001. ☐ 1002. ☐ 1003. ☐ 1004. ☐ 1005. ☐ 1006. ☐ 1007. ☐ 1008. ☐ 1009. ☐ 1010. ☐ 1011. ☐ 1012. ☐ 1013. ☐ 1014. ☐ 1015. ☐ 1016. ☐ 1017. ☐ 1018. ☐ 1019. ☐ 1020. ☐ 1021. ☐ 1022. ☐ 1023. ☐ 1024. ☐ 1025. ☐ 1026. ☐ 1027. ☐ 1028. ☐ 1029. ☐ 1030. ☐ 1031. ☐ 1032. ☐ 1033. ☐ 1034. ☐ 1035. ☐ 1036. ☐ 1037. ☐ 1038. ☐ 1039. ☐ 1040. ☐ 1041. ☐ 1042. ☐ 1043. ☐ 1044. ☐ 1045. ☐ 1046. ☐ 1047. ☐ 1048. ☐ 1049. ☐ 1050. ☐ 1051. ☐ 1052. ☐ 1053. ☐ 1054. ☐ 1055. ☐ 1056. ☐ 1057. ☐ 1058. ☐ 1059. ☐ 1060. ☐ 1061. ☐ 1062. ☐ 1063. ☐ 1064. ☐ 1065. ☐ 1066. ☐ 1067. ☐ 1068. ☐ 1069. ☐ 1070. ☐ 1071. ☐ 1072. ☐ 1073. ☐ 1074. ☐ 1075. ☐ 1076. ☐ 1077. ☐ 1078. ☐ 1079. ☐ 1080. ☐ 1081. ☐ 1082. ☐ 1083. ☐ 1084. ☐ 1085. ☐ 1086. ☐ 1087. ☐ 1088. ☐ 1089. ☐ 1090. ☐ 1091. ☐ 1092. ☐ 1093. ☐ 1094. ☐ 1095. ☐ 1096. ☐ 1097. ☐ 1098. ☐ 1099. ☐ 1100. ☐ 1101. ☐ 1102. ☐ 1103. ☐ 1104. ☐ 1105. ☐ 1106. ☐ 1107. ☐ 1108. ☐ 1109. ☐ 1110. ☐ 1111. ☐ 1112. ☐ 1113. ☐ 1114. ☐ 1115. ☐ 1116. ☐ 1117. ☐ 1118. ☐ 1119. ☐ 1120. ☐ 1121. ☐ 1122. ☐

COPIA

2015	13	08	01	P05.409
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR / OSCAR ARCADIO CEDEÑO / BARREZUETA.-

CUANTIA: \$ 7.686,17.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintisiete de Julio del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO", y, por otra parte el señor OSCAR ARCADIO CEDEÑO BARREZUETA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es



el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, el señor OSCAR ARCADIO CEDENO BARREZUETA, de estado civil soltero, ecuatoriano, y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. EL señor OSCAR ARCADIO CEDENO BARREZUETA ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana No. 234, lote No. 5, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente,

ocho punto cuarenta metros, y Calle 326; por Atrás, siete punto cincuenta metros, señora Johanna Mera; Por el Costado Derecho, dieciséis punto treinta metros, Sr. Homero Salguero Párraga; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis punto setenta metros, Callejón Público; con un área total de 130,89M2.- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor OSCAR ARCADIO CEDEÑO BARREZUETA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana 234, lote No.5; de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente, ocho punto cuarenta metros, y Calle 326; por Atrás, siete punto cincuenta metros, señora Johanna Mera; Por el Costado Derecho, dieciséis punto treinta metros, Sr. Homero Salguero Párraga; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis punto setenta metros, Callejón Público; con un área total de 130,89M2.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por

disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del

Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de



compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA:** La cuantía de esta minuta esta dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 000403114 de fecha 24 de Julio del dos mil quince.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador.

OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- EL Vendedor autoriza a los compradores para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de Crédito No. 000403114 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. F) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Abogado Gonzalo Vera González, Matr. No. 2549 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron

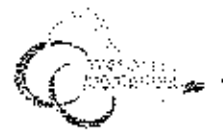
MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de mayo del año dos mil quince, comparece libre y voluntariamente el señor: **OSCAR ARCADIO CEDEÑO BARREZUETA**, ciudadano ecuatoriano, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil soltero, con domicilio y residencia en el Barrio Horacio Hidrovo de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, juramentado que fue en legal y debida forma, advertido de la pena de perjurio en caso de no decir la verdad manifestó lo siguiente: Que no es propietario ni posesionario de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señor y dueño desde hace veinte años el mismo que consiste en un cuerpo de terreno y vivienda que se encuentra ubicado en la **Manzana No. 234 Lote No. 05** del Barrio Horacio Hidrovo de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta. La presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndome a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado.

OSCAR CEDENO

Oscar Arcadio Cedeño Barrezueta
C.C. No. 130796320-5





Factura: 001-004-000005474



20151308001D05026

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308001D05026

Ante mí, NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) OSCAR ARCADIO CEDENO BARREZUETA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1307963205, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 21 DE MAYO DEL 2015.

OSCAR CEDENO

OSCAR ARCADIO CEDENO BARREZUETA

CÉDULA: 1307963205



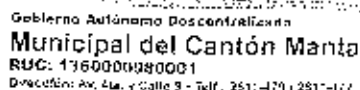
NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Jorge Guanoluisa G.

Notario Público Primero
Manta - Ecuador





No. 000403114

NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C./R.U.C.	DIRECCION	CONTROL	TITULO N°
CEDENO BARRAZUELA OSCAR ARCADIO		307963295	NA	18/05	402114
OBSERVACION			TITULOS VARIOS		
POR CUANTO SE ESTA LEGALIZANDO LOS TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL REGISTRO CC-CAL N° 438 DE MAYO DE 1980 CEDFRA CANCELAR EL VALOR DE 13.00 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO HORACIO HIDROVO MANZANA 234 LOTE N° 5 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO EN EL DEPARTAMENTO DE RECALIDADON DEL MUNICIPIO DE VENTA			CONCEPTO	VALOR	
			VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13.00	
			TOTAL A PAGAR	13.00	
			VALOR PAGADO	13.00	
			SALDO	0.00	
7/24/2015 3:29 XAVIER ALCIVAR MACIAS					

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CONFIDENTIAL~~
~~SECRET~~
~~CONFIDENTIAL~~



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta-Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

000068726

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : OSCAR ARCADIO CORDERO BARREZUETA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO HORACIO HIDROVO MZ- 234
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

~~360965~~

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 24/07/2015 10:45:03
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

PARISO, Francia, Jueves, 22 de Octubre de 1963
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COLLEGE PARK, Md.

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 073449



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a
ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA
cuyo MZ-234 T.5 CALLE 326 AVE.223 BARRIO HORACIO HIDROVO asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL-PRESENTE
\$7686.17 SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 17/100 CTVS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION EXENTOS AL IMPUESTO DE
ALCABALAS REGISTRO OFICIAL Nº 438 DEL AÑO 1986 LITERAL (F)



Manta, de del 20

24 DE JULIO DE 2015


Director Financiero Municipal


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO


 CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF N. 130/96320-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDENO BARREZUETA
 OSCAR ARCADIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN: NINGUNA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO
 E444414244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEDENO ZAMBRANO DIOGENES BALDOMERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARREZUETA VILLIGUA ROSA DE LOS ANGELES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2014-05-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-22


OSCAR CEDENO

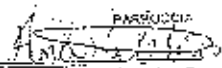


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO CÍRCULO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 11-SEPT-20

008
 008-0073 1307963205
 NÚMERO DEL CERTIFICADO CÉDULA
 CEDENO BARREZUETA OSCAR ARCADIO

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTA ANA SANTA ANA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE ANF DE LA JUNTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0102375



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Julio de 2015

VALIDO PARA EL CLAVE
3163528000 BARRIO SANTA ANA MZ 224 LOTE 12-A PARRAQUIA ELOY ALFARO

Manta, veinte y cuatro de julio del dos mil quince



EL CAJON DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
EL CAJON DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
EL CAJON DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123962

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123962



No. Electrónico: 32537

Fecha: 15 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-21-01-17-000

Ubicado en: MZ-234 T. 5 CALLE 326 AVE. 223 BARRIO HORACIO HIDROVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 130,89 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3010,47
CONSTRUCCIÓN:	4675,70
	7686,17

Son: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Bedoño Raperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101583



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO

Fecha:

Sra. Mariana Castro



16-jun-15

Manta, de de 20.....

VALIDO PARA LAS CLAVE

3210117000 MZ-234 T. 5 CALLE 326 AVE. 223 BARRIO HORACIO HIDROVO

Manta, dieciséis de junio del dos mil quince





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Abg. Walter Garcia.

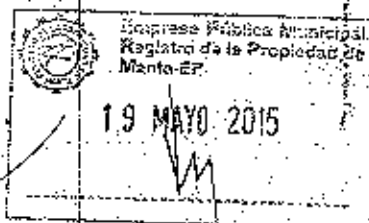
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA** Que a nombre del Sr. **OSCAR ARCADIO
CEDENO BARREZUETA**, soltero, con cedula N. 130796320-5, sea
dueño o propietario de ningún bien inmueble o propiedad inscrita
dentro de esta Jurisdicción cantonal. Previa revisión hecha desde
1974 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua
Pincay con cedula de Ciudadanía N. 1306357128.

Manta, 19 de Mayo del 2015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073449

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenecciente a _____
ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA
MZ-234 T. 5 CALLE 326 AVE. 223 BARRIO HORACIO HIDROVO
cuyo AVALUO-COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad
de \$7686.17 SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 17/100 CTVS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION EXENTOS AL IMPUESTO DE
ALCABALAS-REGISTRO OFICIAL Nº 438 DEL AÑO 1986 LITERAL (F)



Manta, _____ de _____ del 20 _____

24 DE JULIO DE 2015


Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000068726

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

OSCAR ARCADIO CEDENO BARREZUELA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

BARRIO HORACIO HIDROVO M2 - 234

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

5 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

388367

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

24/07/2015 10:45:03



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Jueves, 22 de octubre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2811-479 / 2411-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000403114

7/24/2015 3:29

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.D.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CEDENO BARREZUETA OSCAR ARCAJO	1307963205	NA	180/56	403114
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CUANTO SE ESTA LEGALIZANDO LOS TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO DE 1968 DEBERA CANCELAR EL VALOR DE 13.00 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO HORACIO H-DROVO MANZANA 234 LOTE N° 5 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE MANTA		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13.00	
		TOTAL A PAGAR	13.00	
		VALOR PAGADO	13.00	
		SALDO	0.00	

7/24/2015 3:29 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

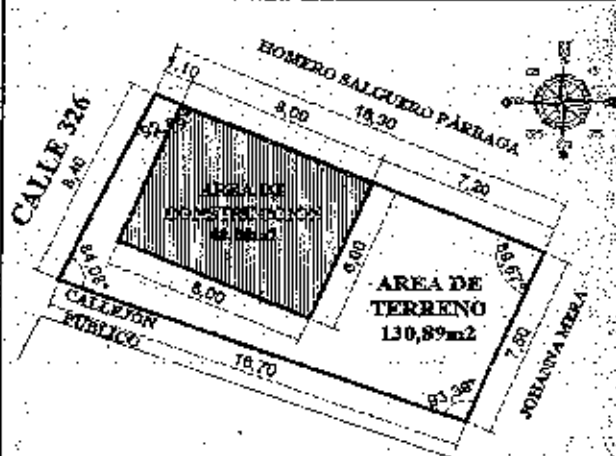
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: ABRIL 22 DE 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: OSCAR ARCADIO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: CEDEÑO BARREZUETA CLJS: COS:
 OCUPACIÓN: JORNALERO CEDULA N°: 130796320-5 Lote: 130,89m2
 UBICACIÓN: BARRIO HORACIO HIDROVO Manzaná N°: 234 Lote N°: 5 Areas: Vivienda: 48,00m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. ☒	HORMIGON:	VIVIENDA: ☒	AÑOS 15	0-2 AÑOS		
LUZ ELECT. ☒	MIXTA: ☒	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. ☒	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.	SS. RL:	DESOCUPADO:	DESABITADA:	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.:	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	45/MAS		



LINDEROS:

FRENTE: 8,40m - CALLE 326

ATRÁS: 7,50m - SRA. JOHANNA MERA

COST. DERECHO: 16,30m - SR. HOMERO SALGUERO PARRAGA

COST. IZQUIERDO: 15,70m - CALLEJÓN PÚBLICO

RECOMENDACIONES:

Encuestador:

ARQ. FRANKLIN HOLGUÍN BRIONES



PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	533033,95	9890623,58
2	533037,62	9890631,13
3	533052,61	9890624,75
4	533049,64	9890617,87

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

FRENTE: 8,40m - CALLE 326
 ATRÁS: 7,50m - SRA. JOHANNA MERA
 COSTADO DERECHO: 16,30m - SR. HOMERO SALGUERO PARRAGA
 COSTADO IZQUIERDO: 16,70m - CALLEJÓN PÚBLICO
 SUPERFICIE TOTAL: 130,89m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA **PARROQUIA ELOY ALFARO**

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. OSCAR ARCAÑO CEDENO BARREZUELA
 CEDULA DE IDENTIDAD No.: 130796320-5
 BARRIO: "HORACIO HIDROVO"
 MANZANA No.: 234
 FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL DE 2015

CLAVE CATASTRAL No.: 5

SECTOR:

LOTE No.: 5

TIEMPO DE POSESIÓN: 20 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

CALIDAD DE LA VIVIENDA: MIXTA
 AREA DE CONSTRUCCIÓN: 48,00m²

3210117

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a:

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial del:

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Pedernales, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazarro
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Leda Laura Rada Paredes
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL



MARCELO LUPEZ

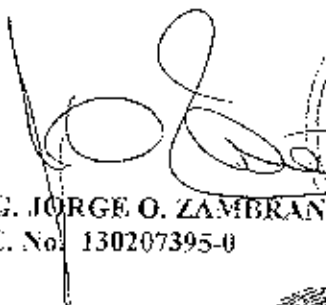
PSICOLOGO

FUJIMORI

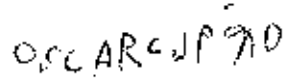
PUR SANGRE DIGNIFICADO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0



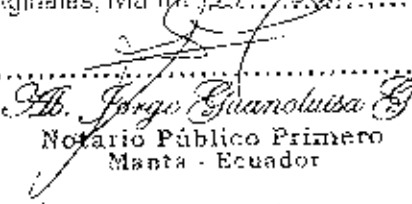

OSCAR ARCADIO CEDENO BARREZUETA
C.C. No. 130796320-5




EL NOTARIO.-

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta) 27.7.2015




Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Pagado
OK

380,55

INGRESO DE VALORES PARA NUEVA CLAVE N° CN

00001214

Fecha:

11/11/2015

Recibido por:

Señor

DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO
GADM del Cantón Manta

210113

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL:	RUC:
NOMBRES Y APELLIDOS:	C.I.
DIRECCIÓN PRINCIPAL:	TEL. CONVENCIONAL:
	TEL. CELULAR:
	E-MAIL:

MOTIVO:

Indicar con "X" quien solicita: Contribuyente ☒ Responsable ☐ Tercero ☐

Nombre:

C.I.

Firma del solicitante

Uso exclusivo de la dirección de Avalúo, Registro y Catastro

Informe del Inspector:

Nombre

Firma del Inspector

Informe Técnico:

Nombre

Firma del Técnico

Nueva Clave Catastral N°

Desmembrada de:

Departamento de Rentas: se solicita el ingreso de valores que se detalla a continuación

RUBRO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
Avalúo						
Impuesto Predial						
CFM						
CLM						
CFM						
Tasa de Seguridad						
Solar no edificado						
Otro						

Firma del Director de Avalúo, Registro y Catastro

Uso exclusivo Departamento de Rentas

Observación:

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	533033.95	9890623.58
2	533037.62	9890631.13
3	533092.61	9890624.25
4	533049.64	9890617.87

MEJEDAS y LINDEROS DEL PREDIO

FRONTE: 8,40m - CALLE 326

ATRÁS: 7,50m - SRA. JOHANNA MERA

COSTADO DERECHO: 16,30m - SR. HOMERO SALGUERO PARRAGA

COSTADO IZQUIERDO: 16,70m - CALLEJÓN PÚBLICO

SUPERFICIE TOTAL: 130,89m²



LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARROQUIA EL OY ALFARO

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. OSCAR ARCADIO CUENO BARREZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD No. 130796290-0

BARRIO: "HOBACIO HIDROVIA"

MANZANA No. 233

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL DE 2012

CLAVE CATASTRAL No. 1

SECTOR:

LOTE No. 1

TIEMPO DE POSESIÓN: 90 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

CALIDAD DE LA VIVIENDA: MIXTA

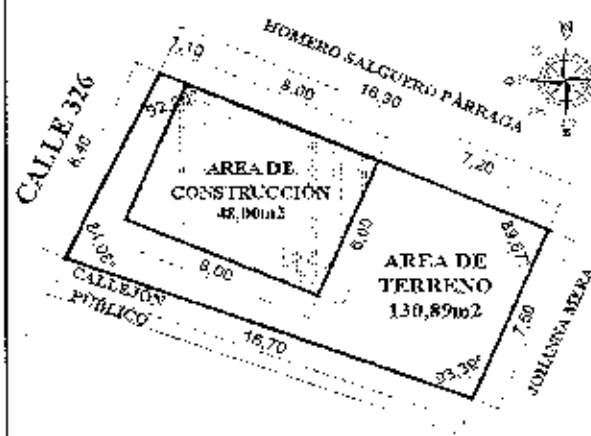
AREA DE CONSTRUCCIÓN: 48,00m²

ING. JORGE VARGAS GILLES
ALCALDE DE MANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2015
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 ASESOR: OSCAR ARCADIO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 ELLIDOS: CEDEÑO BARREZUELA
 CUS: COS:
 OCUPACION: JORNALERO CEDULA N°: 130796320-5
 UBICACIÓN: BARRIO HORACIO HIDROVO Manzana N° 234 Lote N° 5 Areas Lote: 110,89m2
 Vivienda: 45,00m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	PORTACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON	VIVIENDA: X	AÑOS	15	0-3 AÑOS
LUZ ELECT.	X	VIXTA: X	INDUSTRIAL	Ocup. PROPIET.		1-5 AÑOS
ALCANT. SANTI	X	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO:		6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.		SS. SILE:	DESOCUPADO:	DESHABILLADA:		15-44 AÑOS
PAVIMENT.		LETRINA	OTROS	CERRADA:		45/MAS



LINDEROS:

FRENTE: 8,40m - CALLE 326

ATRÁS: 7,50m - SRA. JOHANNA MLRA

COST. DERECHO: 16,30m - SR. HORACIO SALGUERO PARRAGA

COST. ZQUIERDO: 16,70m - CALLEJÓN PÚBLICO

RECOMENDACIONES:

Encuestador:

ING. FRANKLIN FLORES BRIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDEÑO O
CIUDADANÍA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO BARREZUETA
OSCAR ARCADIO

130796320-5

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



ESTRUCTURA
NINGUNA

PROFESIÓN DEL EMPLEO
JORNALERO

E44414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO ZAMBRANO DIOGENES BALDOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA VILLAGUA ROSA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-22

FECHA DE PREPARACIÓN
2024-05-22

OSCAR CEDENO

008

008 - 0073

1307963205

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CEDENO
CEDENO BARREZUETA OSCAR ARCADIO

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
DISTRITO

CIRCONSCRIPCION
SANTA ANA
PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

